República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Julio trece (13) de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Sandra Liliana Olaya Orjuela
Demandado:	John Faber Herrera
Radicación:	2019-00131

Teniendo en cuenta la comunicación recibida mediante oficio No.20094-2020-GGDF-DRBO por parte del Coordinador del Grupo de Grafologia Forense de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Regional Bogota, el Despacho procede a poner en conocimiento dicho memorial a la señora SANDRA LILIANA OLAYA ORJUELA a efectos de que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación, se pronuncie al respecto, informando a este Despacho si es su interés continuar o desistir de la prueba pretendida. Por lo que se….

RESUELVE:

PRIMERO: PONGASE en conocimiento de la señora SANDRA LILIANA OLAYA ORJUELA el oficio No.20094-2020-GGDF-DRBO remitido de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Regional Bogotá.

SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior, otórguesele cinco (5) días hábiles a la demandante a efectos de que realice su pronunciamiento al respecto.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en julio 17 de 2020.